



Informe de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Corporación Autonomía Regional del Quindío CRQ en el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo del Año 2023), para el cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial 08 de 2022

Tabla de Contenido

Introducción.

Objetivo.

Alcance.

1. Administración Planta de Personal.

2. Viáticos y Gastos de Viaje.

3. Consumo Servicios Públicos.

3.1 Consumo de Energía.

3.2 Líneas Fijas.

3.3 Líneas Móviles.

3.4 Consumo Acueducto y Alcantarillado.

4. Gastos generales.

4.1 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.

4.2 Consumo Combustible.

5. CONCLUSIONES.

INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."* y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como *"(...) el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (....)"*

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.

Siendo así, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través de las herramientas previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentra la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."* determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora es la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío elaboró, con base en las necesidades de evaluación y seguimiento previstas para la Corporación, el Programa Anual de Auditoría basada en riesgos, según herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en sesión fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2023.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe corresponde al seguimiento realizado por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a los gastos generales ejecutados por la administración, En el periodo comprendido de Enero, Febrero y Marzo(Primer Trimestre de la vigencia 2023) Verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Directiva presidencial 08 de 2022, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Objetivo.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para el Primer trimestre de la vigencia 2023, comparado con el Primer Trimestre de la vigencia 2022, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva presidencial 08 de 2022

Alcance.

El informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con relación a: Administración de Personal, Servicios Públicos, Gastos Generales (Ejecución Presupuestal) del trimestre, Enero, Febrero, Marzo de la vigencia 2023.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al Primer trimestre de la vigencia 2023

1- PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la corporación autónoma regional del Quindío CRQ:

Planta

Director (periodo fijo) = 1
Libre nombramiento = 12
Profesionales = 50
Técnicos = 20
Asistencial = 22
Vacantes = 8

Planta

Planta Total = 113

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Gastos de personal", seguidamente se detallan las variaciones del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022.

I Trimestre 2023		vs	I Trimestre de 2022	
Concepto	I trimestre 2023		I trimestre 2022	Variación Absoluta Variación Relativa
Sueldo de personal	\$1.069.781.108		\$ 273.799.798	\$ 795.981.310 3%
Prima técnica	\$ 21.431.349		32.678.612	(11.247.262) -34%
Otros(Primas de navidad, servicios, bonificación por servicios)	\$ 86.374.896		76.825.125	\$ 9.549.771 0.12%
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 14.312.309		13.155.765	\$ 1.156.544 0.08%
TOTAL	\$1.191.899.662		396.459.300	\$ 775.440.362 2%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – I Trimestre 2023

Del cuadro anterior, Gastos de personal se observa que hubo una variación relativa del (2%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. y un **Aumento** de variación absoluta de \$775.440.362 Debido a Debido a que en este trimestre se normalizan todas las actividades en la entidad.

2- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

I trimestre 2023 vs I trimestre de 2022

Concepto	I trimestre 2023	I trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Viáticos y gastos de viaje al interior y exterior	\$12.752.548	\$ 7.987.069	\$ 4.765.479	0.59%

Fuente: ejecuciones presupuestales –IV trimestre 2022

En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (0.59%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. Y una **Aumento** de variación absoluta de \$ 4.765.479. Aumento que se exterioriza en este informe, debido a que en este trimestre hubo un incremento en las comisiones en la Dirección General, las Subdirecciones de Regulación y Control y Subdirección de Gestión Ambiental, Donde se atendieron compromisos relacionados con las actividades de cada subdirección.

3- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	\$ 32.332.509	\$ 23.374.346	\$8.958.163	0.38 %
Telefonía Fija – alquiler de equipos wifi e internet	\$ 27.422.650	\$ 24.352.409	\$ 3.070.241	0.12%
Telefonía Móvil	\$ 3.118.550	\$ 3.273.052	(154.502)	-0.04%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 4.579.667	\$ 4.963.014	(383.347)	-0.07%

Fuente: Matriz Almacén I Trimestre 2023

3.1 Energía: En la Energía hubo una variación relativa del (0.38%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$ 8.958.163, Donde es importante tener en cuenta, que la información recopilada está al 100% Además el valor del KW aumentó a nivel nacional incrementándose el valor total en facturación de todos los predios en comparación con trimestres anteriores.

La corporación Regional Autónoma del Quindío, tienen a cargo 10 facturas de energía diferentes que corresponden a:

- ✓ Calle 19 N -9 55 Sede Administrativa - 104465.
- ✓ Finca El Jardín – 126482.
- ✓ Finca La Popa – 121007.
- ✓ Finca La Sierra – 126309.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1- NIU -12 – 127532.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2- NIU -12 – 127531.
- ✓ Localidad Viena – 262807.
- ✓ Localidad Reten La Playa – 124256.
- ✓ SAS Parque Ecológico – 140855.
- ✓ Vereda Navarco – 115790.

3.2 Telefonía Fija-Alquiler de equipos- wifi e internet: hubo una variación relativa del (0.12%), del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. y una **Aumento** de variación absoluta de \$3.070.241 Debido a que en telefonía fija e internet, estos valores son fijos y se incrementan en la nueva vigencia, se evidencia aumento en Dirección de IP fijas que pasa de \$99.216 más IVA, a \$109.983.

3.3 Telefonía Móvil: En la telefonía celular hubo una variación relativa del (0.04%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. y una **Disminución** de variación absoluta de (154.502) debido a que se efectuó revisión de las líneas móviles de la entidad, donde se encontraron 5 líneas móviles con un uso menor y se decide por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera suspender dicho servicio.

3.4 Acueducto y Alcantarillado: En el consumo de agua hubo una variación relativa del (0.07%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022., y un **Disminución** de variación absoluta de (\$383.347) Debido a que la facturación del servicio en el centro de la guadua, no ha cumplido su último ciclo y hace falta por relacionar 1 factura en el informe.

Con respecto a acueducto la corporación autónoma regional del Quindío, tiene a cargo 5 facturas correspondientes a:

- ✓ Calle 19 N 19 55 Sede Administrativa
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2
- ✓ Parque ecológico N°3020
- ✓ Parque Ecológico N°2850

4- GASTOS GENERALES

4.1- Papelería, impresos, suscripciones artículos relacionados

I Trimestre 2023		vs	I Trimestre de 2022		
Concepto	I trimestre 2023		I trimestre 202	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería, ,impresos, suscripciones , publicaciones artículos relacionados	\$ 10.264.512		\$ 15.778.210	(5.513.698)	-0.34%

Fuente: Matriz Almacén I Trimestre 2023

En el consumo de Papelería hubo una variación relativa del (-0.34%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022. y una **Disminución** de variación absoluta de (\$5.513.698). Disminución que se exterioriza en este ítem del presente informe, Es debido a que tomaron medidas y se analizaron específicamente el consumo de resmas tamaño oficio y tamaño carta, bienes que se requieren de forma recurrente en el desarrollo de las actividades de la entidad. Se evidencia una disminución relevante en cantidad y valor, debido a que durante este último trimestre las cantidades disponibles de papelería en el stock fueron estrictamente distribuidas a las diferentes dependencias como estrategia para garantizar el suministro durante el resto de año, por lo tanto, las cantidades requeridas fueron evidentemente menores a comparación del trimestre anterior y por ende el valor también fue menor al consumido anteriormente.

4.2- Consumo combustible y Lubricantes.

I Trimestre 2023 vs I Trimestre de 2022				
Concepto	I Trimestre 2023	I Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$ 15 105.282	\$11.835.768	\$ 3.269.514	0.27%

Fuente: Matriz Almacén I Trimestre 2023

El parque automotor de la corporación autónoma regional del Quindío CRQ, lo comprenden diez (10) vehículos: que se encuentran distribuidos en cuatro motos (4) Activas identificadas con placas (HLN38E-HLN88E-HLN89E-**HLN37E**) y seis carros (6) Activos con placas (OKX425- **OKX426**- OKX427- OKX342-OCH794-OCH795) y dos(29) inactivos con placas (OKX324-OKX341) los que se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirecciones, y jefes de oficina; los que son utilizados para cubrir la misionalidad institucional. En cuanto al consumo de

Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (0.27%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022., y una **Aumento** en la variación Absoluta de \$ 3.269.514, Debido a que el parque automotor fue requerido con normalidad por las diferentes dependencias de la entidad para dar cumplimiento a sus proyectos; además el aumento del precio de la gasolina y el ACPM ha causado un impacto directo en el gasto de este recurso, por ello, se estima que ese aumento será constante.

CONCLUSIONES:

Del análisis comparativo realizado entre comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2023, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2022., se pudo evidenciar:

- 1- Las **Disminuciones** que se exteriorizan en los ítems de (Telefonía móvil, y Papelería) del presente informe, Es debido a las medidas y campañas realizadas en la entidad en la aplicación de las normas en lo que se refiere a Austeridad del Gasto.
- 2- Así mismo, esta subdirección deberá seguir expidiendo comunicados y circulares internas, realizar campañas y efectuar acciones con el fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva presidencial 08 de 2022 donde se enmarcan nuevas directrices frente a la Austeridad del Gasto en entidades del estado.

Anexo: Ejecución Presupuestal del Primer trimestre Enero a Marzo de 2023, Matriz de análisis, informe austeridad del gasto presentado por el área de almacén, Resolución 460 del 18 de Marzo de 2020.

HENRY CELIS GARCIA

Contratista-OACI

Proyectó: Henry Celis García – Contratista

Elaboró: Henry Celis García – Contratista

Aprobó: Gladys Aristizabal Castro- Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: Informe Austeridad del Gasto en forma Digital.

Copia: Andrés Alberto Campuzano Castro - Subdirector administrativo y financiero